

CIRCULAR N° 213-2024

Asunto: Cambios administrativos y operativos que se deberán implementar al entrar en vigencia el nuevo Código Procesal de Familia, fórmulas e instructivos

A TODOS LOS JUZGADOS QUE CONOCEN MATERIAS DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, VIOLENCIA DOMÉSTICA PROTECCIÓN CAUTELAR Y PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 87-24 celebrada el 26 de setiembre de 2024, artículo LXXVI, aprobó los cambios administrativos y operativos que se deberán implementar con la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal de Familia, los cuales se encuentran en el siguiente enlace: <https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/informacion-general/documentos-interes?download=53543:cambios-administrativos-y-operativos>

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de octubre de 2024

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Diligencias / Refs: (11224 -2024)